



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

29 de noviembre, 1995

ACTA No. 1180-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:45 am.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. BELTRAN LARA: Queremos incluir en la agenda la modificación del acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2).

\* \* \*

Se modifica la agenda, quedando de la siguiente manera:

### I. APROBACION DE LA AGENDA

### II. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), presentada por miembros del Consejo Universitario.
2. Solicitud de audiencia de los señores Marlen Víquez y Ronald Muñoz.
3. Solicitud de audiencia de funcionarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de discutir sobre el sistema complementario de Pensiones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

4. Nota de la Contraloría General de la República, referente al Oficio No.7971. REF:CU.453-95.

### III. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Modificación del Art. 32 del Estatuto de Personal y Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CDL.95-028.

### IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Actualización de tarifas referentes a procesos propios de la producción de audio y video. CU-CDO-95-029.
2. Invitación a la comunidad universitaria a la presentación del video del IV Congreso Internacional de Tecnología y Educación. CU-CDO-95-030.
3. Ley Reguladora de las Universidades Privadas. CU-CDO-95-031.

### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Notas de la Dra. Mayra Ménez, sobre los programas de Doctorado en Educación y la Maestría en Tecnología Educativa. CU-CDA-95-021.
2. Nombramiento de coordinación de la Comisión de Desarrollo Académico. CU-CDA-95-022.
3. Nota de la Escuela de Educación, sobre el proceso de cuatrimestralización. CU-CDA-024.
4. Convenio con la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) y el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP). CU.CDA-95-025.
5. Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas. CU.CDA-95-028.
6. Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-95-029.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

### VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Recurso de Revocatoria y agotamiento de la vía administrativa al acuerdo tomado en sesión 1178-95, sobre las opciones para graduación, presentado por algunos funcionarios de la UNED. REF:CU.449-95.
2. Acuerdo del CONRE, sobre traslado del Br.Manuel Monestel a la Oficina de Audiovisuales. REF:CU-452-95.

### II. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), presentado por los Miembros del Consejo Universitario

Se conoce solicitud de modificación del acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), presentado por los Miembros del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión pasada se conoció este asunto por vía de recurso de revocatoria y fue enviado al Asesor Legal para que lo analizara desde el punto de vista jurídico y lo enviara al Consejo Universitario para que brinde un pronunciamiento al respecto.

La sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), el acuerdo fue aprobado en firme, no se puede eliminar, tiene que ser apelado o sustituido por otro, antes de que una Acta se pueda aprobar, cuando el acuerdo queda en firme, el acuerdo puede ser revisado o cambiado por el mismo Consejo Universitario. Después de aprobado en firme el acuerdo, debe seguir el mismo procedimiento especialmente dado que hay un recurso al respecto.

LIC. BELTRAN LARA: Estamos conscientes de que hay un recurso planteado por la Escuela de Ciencias Sociales que se vio hace 8 días y se mando al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica para que dictamine, en este momento hay planteado otro recurso de revocatoria y agotamiento de vía administrativa, presentado por un grupo de funcionarios de la UNED en distintas dependencias, está en Asuntos de Trámite Urgente en el punto VI, en primer lugar de la agenda. Sin embargo siendo Miembros del mismo Consejo Universitario, lo que nos parece es que tenemos interés de analizar la situación y siendo el acuerdo como lo señala don Celedonio en realidad el acuerdo abarca tres puntos y lo que estamos pidiendo precisamente es sustituir ese acuerdo por otro que incluya únicamente los dos textos finales y dejar eliminado el No. 1, de tal manera que el acuerdo sería el mismo.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Precisamente porque consideramos que siendo Miembros del Consejo Universitario, no era lo más apropiado que nos pongamos a presentar apelaciones, sino que creemos que tenemos la potestad de revisarlo, ajustarlo, cambiarlo, de actuar con los acuerdos que se hayan tomado con anterioridad por el Consejo Universitario. Siendo una situación que ha presentado mucho problema y que ha habido diversos sectores de la Comunidad Universitario que se han pronunciado en contra y que han expresado sus argumentos.

Además de estas apelaciones que he citado hay una nota de un estudiante y de la Escuela de Ciencias de la Educación que vienen para la agenda que analizamos ayer en la Comisión de Correspondencia donde se dan una serie de argumentaciones haciendo ver que el acuerdo de alguna manera va a perjudicar a los estudiantes, a la imagen de la Universidad, en el sentido de que un poco lo que había señalado desde el día que se tomó el acuerdo, la percepción de la mayoría de los funcionarios y estudiantes es que el acuerdo va a dejar en desventaja nuestros estudiantes, en el sentido de que se van a acoger prácticamente a esa posibilidad de salir con seis créditos y las otras opciones que prácticamente no van a ser tenidas en cuenta o muy poco tenidas en cuenta y eso de alguna manera hace que en la UNED los trabajos finales de graduación guarden un desequilibrio en relación con las otras Universidades.

De cara a toda esta situación, hemos considerado conveniente eliminar ese punto y hacer el análisis correspondiente. Nuestra moción suscrita por 6 compañeros es en ese sentido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que con el mayor respecto a la Presidencia no voy a entrar a analizar los alcances, porque hemos considerado en las discusiones que hemos tenido los Miembros Internos del Consejo Universitario, por qué se debe anular el punto 1).

El Consejo Universitario está en capacidad de eliminar o modificar los acuerdos que toma, cuando lo juzgue pertinente y así ha sido el proceso histórico que se ha demostrado en este Consejo Universitario y en los anteriores, de que un acuerdo se puede modificar o variar en el momento que el Consejo Universitario lo considere pertinente y cuente con la mayoría necesaria.

Nos estamos viendo la derogatoria de ese acuerdo, sino lo que estamos pidiendo es que ese acuerdo sea modificado y que sea modificado eliminando el punto 1), que quede las demás partes como están. Además si viéramos el acuerdo desde el punto de vista legal, veríamos que ese acuerdo puede tener ciertos vicios de nulidad, por una razón muy sencilla, el reglamento del Consejo Universitario en su Art. X, dice: " los Miembros del Consejo Universitario no podrán conocer asuntos que tengan interés directo o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad".

Como todos sabemos, dentro de este Consejo Universitario hay dos estudiantes que tienen interés directo sobre el acuerdo que se ha



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

tomado, -digo esto por aquello que pueda venir una apelación en estos términos-. Pienso que no hay ningún impedimento en que entremos a analizar esto y que si la mayoría está de acuerdo lo voten o no, y que se quede como está o se modifique.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Desde que se planteó este asunto en el documento original de medidas, en varias sesiones analizamos lo de los seis créditos y en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, y siempre estuvimos conscientes y así lo planteamos desde un principio que sobre los seis créditos en realidad no es conveniente para los estudiantes graduarse en esa forma y tampoco es conveniente para la Universidad en relación con las otras universidades.

Quisiera retomar el criterio que hemos tenido siempre y manifestar que me ha causado extrañeza que se haya aprobado eso, porque realmente soy consciente y quiero manifestarlo así que esto no va a beneficiar a nuestros estudiantes, los va a poner en condición de desventaja con los graduados de las otras universidades, se les va a calificar de fácilmente graduados y eso es injusto para ellos, todos sabemos que la metodología de Educación a Distancia es bastante comprometida es mucho el esfuerzo que tienen que hacer como para que tengan una salida que podría ser considerada muy fácil, después de haber pasado por toda una trayectoria académica difícil, integralmente formativa y que al final se le esté dando una salida que podría considerarse fácil, sería injusto porque sería mal visto, mal tratado en condiciones desventajas en relación con los graduados de las otras universidades.

Independientemente de las opiniones que han manifestado por esta medida muchos compañeros de la Universidad y de otras universidades, siempre fui del criterio de que esto no debe ser una opción que le demos a los estudiantes para graduarse, ellos pueden hacer otras salidas de graduación, como los planteados con las otras dos opciones, con las cuales tendrían una graduación a la altura de todo lo que ha sido la formación recibida en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Alguna gente en la Universidad está insatisfecha porque piensa que el tener simplemente plazas y honorarios se les va, no he escuchado ninguna razón de peso, que se vería mal ante las otras universidades. Hay algunas cosas que se pueden ver mal en un momento determinado y no necesariamente porque los piensen de esa manera se debe condicionar o cambiar su decisión, en Costa Rica se vio de mala forma cuando se eliminaron los exámenes de bachillerato y se pensó que iba a ser un gran desastre para la educación; en 1989 vuelven de nuevo los exámenes de bachillerato, el mejoramiento cualitativo de la Educación Costarricense es tan grande que en este momento menos del 50% van hacer el examen de bachillerato y de esos un 60% pasa, significa que básicamente no se gradúan ni un tercio de los realizan el examen de bachillerato, que diferencia hace el sistema anterior sin examen de bachillerato y el sistema actual con examen de bachillerato.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Efectivamente las universidades de 1989 a 1995 pueden jurar que todos los que han ganado el bachillerato tienen éxito en la educación en un porcentaje mayor en la educación superior, hemos notado una tremenda diferencia a nivel universitario con base en esa medida. Personalmente me atrevo a afirmar que no hay diferencia alguna, básicamente se trata de simplemente de cosas de forma, porque en el fondo los programas educativos no han mejorado, el esfuerzo para que el estudiante comprenda las materias, domine esos conocimientos no ha cambiado, y peor aún tal vez nos hemos interesado mucho por la educación solamente por lo académico y no nos interesamos por otros aspectos de la formación de un profesional. Si hay algo que ha ocurrido en Costa Rica en los últimos 50 años, en mi opinión es un tremendo cambio en el proceso de desarrollo, porque contamos con profesionales que puedan lograr ese desarrollo, por otro lado se ha dado un profundo cambio en la cultura costarricense en el sentido de que ahora nosotros tenemos una gran cantidad de corrupción entre todos esos profesionales.

Hay mucha gente en la universidad que dice que se cae la formación de la Universidad porque no tiene que pasar una tesis, esas tesis desafortunadamente en la Universidad y por los mismos que las han conducido están en los archivos de la Biblioteca y ellos no han podido presentar una que diga que han hecho una contribución de lo más mínimo al desarrollo educativo o de un campo en el país", donde realmente está, en segundo lugar se dice en la Universidad que una de las razones de las cuáles queremos citar la obligatoriedad de hacer tesis, es que queremos resolver una tesis, en primer lugar no conozco ninguna medida del Consejo Universitario desde 1978 que ha sido causal de que se dé esa presa, son realmente los mismos que realmente se quejan y no vienen planteando una forma para resolver el problema de la presa, sino nada más dicen que no.

Hemos hablado de que se agilice el manual de procedimientos y no han corrido a agilizar el manual y decir que con todas estas medidas no hay ningún problema, no escucho ninguna razón donde diga ni siquiera que se puede deducir efectivamente la formación del estudiante mejora, sino básicamente qué dirán.

Me parece que el hombre a veces tiene que tomar ciertas decisiones, esas decisiones las toma basado: en así son las cosas, así lo hacen los demás, o es necesario cambiar las cosas, cuando una persona se convence que es necesario cambiarlas tiene que sufrir las consecuencias y una de esas consecuencias entre nosotros obviamente son las críticas fuertes a estas medidas, lo único que tiene que saber es que no hay realmente en este caso ninguna medida y ninguna decisión humana que no puede dejarse atrás, pero si se ha demostrado dándole una oportunidad a la idea de que vale la pena realmente probarla en vez de echarse atrás, sin haber dado el primer paso; estaría muy convencido de que se le diera a los estudiantes de la Universidad una oportunidad, se hiciera una evaluación y luego se dijera el tipo de resultados y efectos negativos que hay, en segundo lugar estaría muy convencido si me dijeran que ésta es una medida que es imposible



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

que se pueda corregir cualquier deficiencia que tuviera, de los posibles efectos que se hablan es pura especulación, no se ha señalado en este Consejo Universitario un sólo efecto negativo y se da como efecto negativo el que la mayoría de los estudiantes pudieran optar por eso, esto no sería ningún efecto negativo, esto sería un derecho de ellos.

Al tomar el acuerdo en la sesión anterior les concedimos a los estudiantes un derecho y ahora para quitarle ese derecho y especialmente sin haberlo puesto en práctica deberíamos de dar algunas buenas razones, debíamos cambiarlo porque cualitativamente se ve una diferencia hacia abajo, en este momento es evidente que no puede haber ninguna diferencia porque ni siquiera se ha puesto en práctica. Creo que si los funcionarios en la Universidad hubieran pedido que no se universalizara, hagamos una experiencia que se permita por vía de experiencia para que se evalúe el resultado para ver qué significa, se entiende que la intención realmente es garantizar la calidad, pero cuando simplemente se trata de burlarse de una idea, a veces hay que demostrar que creemos en ideas, que la Universidad debe cambiar las prácticas a nivel nacional e internacional son muy distintas que lo de alguna gente quiera, si nosotros nos fuéramos por esas actitudes, se hablaría que algunos quieren boicotear la Cuatrimestralización.

Algunos han intentado parar varios acuerdos del Consejo Universitario, me parece que es normal, y hay que esperar que la gente trate siempre de defender intereses creados. Don Beltrán habla de que los mismos estudiantes se ven afectados, no conozco ningún planteamiento de los estudiantes diciendo que ellos se verán afectados.

LIC. BELTRAN LARA: Hay una nota de un estudiante, no es apelación, que no ha entrado al Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En general los estudiantes dicen que ellos estarían muy anuentes. En lo que se refiere a la posición de dos Miembros del Consejo Universitario, pienso que ellos no han votado a favor de esto, por esta razón y me parece un poco desleal a los compañeros decirles que ellos apoyaron esta medida porque se puede favorecer como tesis, creo que al máximo podríamos decir que pueden abstenerse.

Don Fernando Mojica no es que necesita de ese título, y no es que necesita aprender por primera vez hacer una tesis en la UNED, ya la hizo, no me parece razonable el que se diga eso, le preguntaría a don Fernando Mojica si considera que efectivamente la tesis fue tan vital que es lo que ha determinado la calidad de ingeniero que es, o si fue realmente la formación global y el espíritu que desarrolló en él, que lo manifiesta ahora, siguiendo estudiando en la Universidad, esto es lo que queremos desarrollar, no pequeños escritos que dejen en la Universidad, sino una actitud de estudio, buscar el saber para avanzar personalmente y avanzar en el saber mismo, en que medida el quitar la tesis, quita ese espíritu de aventura.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En ese momento fui muy claro, sigo creyendo que la medida fue oportuna a título personal, los argumentos que se han esgrimido en realidad no me convencen. Sin embargo estoy apoyando la posición de los compañeros por una razón, históricamente creo que en este momento la Universidad no está preparada para una medida de estas, desafortunadamente pareciera ser que el ambiente de profundidad académica no ha llegado a ser lo suficiente como para que se vea que esta medida en lugar de decir que la calidad académica se pierde, porque se supone que el componente de investigación implícito en la elaboración de una tesis o un proyecto de graduación entre otras opciones vigentes hoy en la UNED sean odiadas por el estudiante al tener una posibilidad que no exige ningún esfuerzo investigativo. Quisiera saber y le he preguntado a muchas personas ¿qué esfuerzo investigativo exige el investigar distintos libros para armar el asunto?. Creo que no exige ningún esfuerzo investigativo y eso es lo que se está permitiendo en muchas instancias.

Considero que esto podría esperar otro momento y si sería de aquí en adelante muy contundente y estaría muy vigilante de que los trámites administrativos dejen de ser lo bestialmente burocráticos que se han venido dando, durante esa trayectoria, la presa es ni más ni menos una situación administrativa que no ha querido ser resuelta a pesar de que se puede resolver, considero que quienes manejan los trabajos finales de graduación, lo manejan como un núcleo de poder y no como un núcleo académico. De eso estoy plenamente convencido lo digo con conocimiento de causa, me toco en muchas oportunidades vivir esas series de limitaciones, inclusive de un trabajo haber sido leído como por quince personas, creo que esto es lamentable.

Independientemente de mis apreciaciones a título personal y en lo que creo, apoyo a los compañeros en esta oportunidad, porque la UNED a nivel histórico no está preparada para dar ese salto cualitativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Por qué esa afirmación categórica, de qué no estamos preparados?. Ya tomamos el acuerdo y eso es todo lo que se requiere. ¿Dé una razón, por qué en este momento histórico no estamos preparados, necesitamos algo?.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No necesitamos absolutamente nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único que necesitamos es voluntad. Es en ese sentido que no estamos preparados.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Diría que sí, desafortunadamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es suficiente, como para echar atrás, porque no existe voluntad, porque tenemos temor de lo diga la gente, porque históricamente se ha venido dando desde 1980 cuando comenzaron las universidades privadas y si se dice que históricamente no se está preparado para hacer algo, cuando eso requiere ciertas posibilidades intelectuales, cierta tecnología, ciertos métodos que no tienen a la disposición, de hecho en cierta forma la acción es negativa,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

porque sólo se requiere voluntad.

Si miráramos atrás y nos preguntáramos cuáles eran los requisitos para obtener el título de maestro en una normal, no habrá sido una tesis, realmente han ido cambiando nuestros conceptos, la sociedad nos esta exigiendo personas con conocimientos, capacitados para ejercer una función pública y en este sentido tenemos que saber qué es realmente lo que se necesita para ejercer esa función pública y por lo tanto cuáles son los requisitos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Desde un principio estuvimos de acuerdo en que se abrieran las opciones para el trabajo de graduación, no es que estamos insistiendo de que sea tesis solamente, estuvimos siempre de acuerdo que se abrieran las opciones y así quedó tanto en los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil como en el Plenario, cuando le pedimos a la Vicerrectoría Académica que hiciera una propuesta que velara siempre por la excelencia académica de nuestros estudiantes, no es que queremos insistir en la tesis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las otras opciones no requieren autorización del Consejo Universitario, sólo ésta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estamos dispuestos a abrir las opciones, pero hemos manifestado por medio de un documento que hemos suscrito la mayoría de nosotros el deseo de que se revise la opción de los seis créditos, porque consideramos que en este momento darle al estudiante esa opción lo va a perjudicar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que tenemos que justificar, porque somos funcionarios públicos, en qué sentido lo va a perjudicar. Pero se tiene que decir con sinceridad, por qué lo va a perjudicar, porque tenemos cursos, si las escuelas quisieran crear unos cursos mas especializados, no hay problemas, además de que pueden optar por tomar dos de otro nivel, y de esa manera ir iniciando gradualmente lo que significaría el material hacia la maestría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me refería a la imagen o forma en que se van a graduar. Va a crearse a nivel de la Comunidad Nacional la idea de que se les facilita en relación con los otros profesionales de las otras universidades, va a ser visto muy fácil la forma en que los alumnos de esta Universidad se gradúan, lamentablemente así va a ser, para eso no se necesita esperar unos años y evaluar, es más los comentarios son esos con respecto a las otras universidades, cómo se van a graduar nuestros alumnos muy fácil en relación a las exigencias de las otras universidades y eso los va a perjudicar no tanto a los que están ubicados laboralmente, sino aquellos que apenas van a empezar a competir en el mercado laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué prueba hay que el mercado laboral contrata por tesis?

LICDA. ADELITA SIBAJA: Insistimos en que no es la tesis.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ningún investigador pide que le presente la tesis para contratarlo, no pueden presentar aquí una encuesta diciendo que los empleadores han pedido la tesis para contratar a alguien.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Le mencionaba a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, cuando vimos este punto, que la forma en que los estudiantes se gradúan es algo que dura toda la vida. A lo que me refería es que el profesional arrastra consigo para toda su vida profesional, al ir a pedir un trabajo de qué universidad viene y cuál ha sido la formación que ha tenido. El hecho de darle tanta facilidad para graduarse, es injusto, porque el desarrollo académico de esta universidad es muy comprometido para él, es de mucho esfuerzo para que al final tenga esa graduación a la que puede optar fácilmente y eso le va a quitar fuerza, imagen de excelencia académica que puede tener, no le estamos haciendo un beneficio al estudiante, lo hemos analizado y llegamos al consenso, al menos en que en este momento, no sé en un futuro si va a variar incluso a nivel nacional esta situación, pero en este momento no estamos beneficiando al estudiante con esto.

ING. FERNANDO MOJICA: Primeramente quiero manifestarles que nunca me he aprovechado de los puestos que afortunadamente he podido tener para beneficio propio, siempre he manifestado el problema que tiene esta Universidad, de la parte burocrática de la tesis, comparto lo que dice don Joaquín Bernardo, sobre los problemas administrativos que tiene la Universidad, por eso no me he graduado. Cuando voté ese acuerdo lo vote un poco precipitado, porque no lo entendí muy bien, tengo que reconocer el error, realmente son dos asignaturas, esto me preocupó mucho, luego hablé con don Beltrán, aunque don Celedonio dice que no necesariamente estas decisiones van a afectar porque dicen esto y aquello.

Recuerdo cuando el Padre Núñez inició en la Universidad Nacional los certificados y cómo nuestros egresados cuando iban a hacer posgrados o trabajos, -les decían pero que son estos certificados-, en este momento lo están viviendo los egresados de la EARTH, porque en esta Institución fueron un poco más originales y en vez de ponerle Química, Matemáticas, les ponen otros nombres a las asignaturas, cuando la gente va hacer estudios de posgrados están teniendo problemas serios para ingresar al sistema de posgrado.

No me voy a manifestar ni a favor ni en contra, lógicamente para evitar, porque sé que en la Comunidad Universitaria están diciendo que me estoy beneficiando, quiero apoyar la revisión de esta moción porque creo que es importante que discutamos y que le demos el mejor apoyo a la Universidad. Comparto lo que dice don Joaquín Bernardo Calvo, que posiblemente este momento no es el mas indicado para la Universidad, me imagino que si esto sale a luz pública.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los comentarios de la prensa fueron muy positivos y consideraron que efectivamente la Educación Superior



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

necesita reformarse, realmente no encontré ninguna reacción, inclusive los periodistas comenzaron hablar de la posibilidad de que ellos pudieran hacer una maestría en la Universidad. A los compañeros que plantean ya sea porque están convencidos de que deban cambiarse ese acuerdo y a los que los hacen básicamente por apoyo moral les pediría independiente de esta sesión, negociamos una fórmula intermedia de tal manera que la experiencia pudiera ser restringida en una primera etapa o bajo un trabajo experimental de tal manera que podemos evaluemos los resultados y evaluar las consecuencias efectivamente si tuviera alguna consecuencias para nuestros futuros profesionales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero aclararle a don Celedonio, porque me preocupa que desvirtúe de alguna manera mi posición, ya que me hace quedar ante ustedes como desleal, nadie más que don Celedonio es el que trata siempre que se apliquen los reglamentos y las disposiciones estatutarias que existen, sencillamente lo que dije fue que existe una disposición en el Reglamento que no consideramos y puede dar oportunidad a una apelación. Creo que no estoy siendo desleal, estoy indicando la posibilidad que se puede dar. Además desconocemos si los compañeros presentes van a utilizar la opción de los seis créditos, si continúan o no. Nada más quería decir que en ningún momento lo he hecho con ese fin y lamentablemente don Celedonio se aprovecha de esta posición y no es cierto. No estamos presentando este reglamento a espaldas de él, solo existe esta posibilidad, que no nos damos cuenta, pero puede darse una apelación y nos haría quedar mal ante la Comunidad Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preguntémosle al Jefe de la Oficina Jurídica, hay asuntos en este momento de los cuáles se refiere el Art. 10, que efectivamente son así. Efectivamente ningún Miembro del Consejo Universitario debe votar sobre la contratación o la realización de un contrato o una licitación en la que tenga interés directo él o sus parientes hasta un tercer grado de consanguinidad, por ese lado es que van ese tipo de decisiones, hasta donde llegan, le pido al especialista en derecho que tenemos que ser un poco extremos en eso, cuando aprueban un aumento salarial, porque todos los que votamos nos beneficiamos, excepto los Miembros Externos.

Hay ciertas cosas que dependen de la naturaleza de la academia, realmente si se puede hacer, por ejemplo don Daniel viene en representación de los estudiantes, no se puede interpretar que venga a votar algo, porque a él le interesa, aunque le puede interesar y de hecho debe venir a votar por cosas que le interesa a él en la medida que representa a los estudiantes, si eso no fuera de interés para los estudiantes, no se puede decir que está votando por él, esta aquí precisamente para que defienda los intereses de los estudiantes y creo que es de interés de los estudiantes esta medida, por lo tanto no hay ningún problema. Le pediría al que se especializa en este campo, cuál es el tipo de figura jurídica que se configura en ese artículo 10.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LIC. CELIN ARCE: Me parece que el Art. 10 es claro en ese sentido, es cuando hay un interés directo, ellos o parientes de tercer grado o consanguinidad o afinidad. Consecuentemente lo contrario de eso, es cuando no hay un interés directo, no opera la prohibición, ¿qué es un interés directo?, hay que interpretarlo como un interés personal donde haya mediado una gestión o un interés personal del miembro respectivo, como ejemplo si uno de los Concejales está optando en una licitación por supuesto que esa persona no puede intervenir a la hora de resolver porque indudablemente tiene un interés directo personal en ese asunto.

Me parece que en el caso de los compañeros lo que se puede dar es un interés indirecto, porque el simplemente que se reforme un reglamento, que eventualmente puede ser "favorecido", ya eso es una posibilidad de eventualidad difusa en el tiempo que no solamente se da y no hay una relación directa en este momento, por ejemplo si algunos compañeros hubieran hecho una gestión como estudiante, consejal, etc., para solicitar que se reforme para que se apruebe esa posibilidad y va a votar a favor a la hora de reformarlo, ahí se puede confirmar en un interés directo, en ese caso me parece honestamente que no es algo que se dé ese vicio o esa posición, de toda forma si se aceptara que se estaría dando eso no dice el acuerdo, lo que se podría es generar responsabilidad en el sentido de haber participado en la opción de un acuerdo de interés directo, pero no por eso es un hecho que vicia en forma absoluta el acuerdo que se adoptó. En síntesis no hay un interés directo, es un interés indirecto, difuso, eventual en el tiempo y en el espacio que sería interpretarlo demasiado alto de que se está beneficiando en forma indirecta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Deberíamos decir que a lo que se refiere es a interés indirecto, evidentemente hay muchos casos en las decisiones del Consejo Universitario que se puede hablar que lo Miembros Internos y el Rector pueden tener interés indirecto, por el hecho de que de alguna manera una reforma de un artículo de un Reglamento beneficia de una forma u otra varias de las propuestas que surgieron, me quede con lo de anualidad, nos beneficia de una forma u otra, el negarlo se puede decir que la razón por la que hemos votado es por interés indirecto, en ese sentido sólo los Miembros Externos, en la mayoría de las decisiones del Consejo Universitario no tienen interés directo ni indirecto en general, se nos podría atribuir para todas las decisiones.

Especialmente esta propuesta de hacer estas opciones no es un asunto que haya planteado a este Consejo Universitario o me lo hayan planteado uno de los Miembros Internos del Consejo Universitario, que lo hayamos hablado y que tengan opiniones y que hayan expresado sus opiniones al respecto es que ya le habíamos planteado esas ideas, ellos no son los que realmente han planteado, esta como una de las opciones. Asumo la responsabilidad de haberla planteado en la Universidad y si otro la ven en forma positiva, realmente que la apoyen.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Leyendo la solicitud de revocatoria y de agotamiento de vía administrativa que provienen de una gran cantidad de funcionarios. Aquí es donde uno se preocupa, porque una buena mayoría de las personas que vienen acá no han dirigido una tesis, no han sido lectores de los trabajos finales de graduación en esta Universidad, esto me recuerda que en una oportunidad la primera vez que fui lector en la Universidad, para un muchacho de Guápiles que andaba por aquí y por allá en los edificios, -en ese entonces habían dos, buscando un lector-, varios de los firmantes acá dijeron como vamos a dirigir a un estudiante de Guápiles. Una de las personas que se manifestaron en estos términos fue la Sra. Guiselle Bolaños y doña Jesusita Alvarado que se manifestaron en estos términos, uno nunca quisiera creer que funcionarios identificados con la academia se expresen en esos términos de los trabajos finales de graduación de un estudiante, en ese momento no se hizo por donde darle una asesoría a esos estudiantes, supuestamente personas conocedoras de lo que están defendiendo ahora como las normas incambiables de los trabajos de investigación.

Creo que en esto hay mucho de una doble moral, aquí no se esta tratando de ver el interés del estudiante, creo que ese es efectivamente el interés que debe privar en este momento.

Tengo que dejar claro que no estoy apoyando a mis compañeros en esta gestión por el que dirán, el que dirán no me preocupa en lo más mínimo, personalmente las experiencias que he tenido me indica que toda esta gente que esta firmando acá, con excepciones tienen muy poca autoridad moral para plantear lo que se esta planteando. Anteriormente voté a favor, les he propuesto a varios Jefes de Escuela abrir el debate académico, para ver cuáles son las razones de peso, que se plantearían para que no se diera esta opción.

Lo que se ha venido manejando dentro de la Comunidad Universitaria es que hay un compromiso político de por medio y hay que hacerlo valer, este es el argumento, no estoy señalando que sea válido ese documento, sino que ese es el argumento prioritario que se esta manejando en este momento, no es un asunto técnico, académico el que esta de fondo, porque si estuviera de fondo un asunto académico ya hubiera llovido las propuestas, así como el plan operativo de la Dirección de Docencia lo deja entre ver, que tiene toda la potestad para apertura, cierre, corrección de carrera, etc. Hay una Unidad ejecutora que se llama Dirección de Docencia a la que le compete hacer todas estas propuestas a nivel académico.

Si en la Universidad de Costa Rica y en otras universidades, las mismas unidades administrativas lo hacen independientemente de que este tenga que ser discutidos en los Consejos Universitarios y en las Rectorías, para eso cada uno de los jefes de las Unidades académicas respectivas, tiene la potestad para decir: "ahora la Escuela va a adoptar como modalidad de graduación el trabajo que en ese momento se esta necesitando". A mí no me da temor de echar atrás, desafortunadamente creo que esta situación de falta de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

voluntad, históricamente la UNED no está preparada porque existe esta falta de voluntad. Adelantándome un poco a las consecuencias futuras, es curioso ese tipo de decisiones, lo que hace es que muchas personas no lo vean dentro del claro ámbito en lo académico, sino que la emprenden en contra de la Administración, aquí la van a emprender en contra de los estudiantes y van a empezar hacer cualquier cantidad de cosas para hacer caer la Cuatrimestralización; por eso trato de verlo a nivel un poco visionario y decir, si esto va a tratar enfrentamiento y va hacer que los estudiantes vayan a tener más problemas, -porque esta gente le va a cobrar a los estudiantes esta medida-, lo que se puede hacer es un compás de espera, para ver que pasa.

Tengo información de que hay tres oficinas que tienen establecido, de que le van a ser la contra a la Cuatrimestralización, -ahí es donde uno se pone a pensar qué es lo que esta pasando, cuando están actuando en contra de la misma Universidad-, sabiendo que de lo que se trata es de sacarla adelante entre todos, hay que tomar decisiones. Si hubieran personas como Investigadores de verdad que saben su tarea, diría que esta bien, si me hablan de don Julián Nájera que efectivamente sabe cómo investigar, ahí sí digo, hay una persona que efectivamente sabe lo que esta diciendo, -pero no todos son don Julián Nájera-, hay un mucha gente que ni lectores de un trabajo final de graduación han sido en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos están dando muy buenas razones. Pienso que han dado una buena razón de cómo debe procederse, no se debe precipitar así, pidámosle a estos funciones que deben razones de fondo, los invitamos a tener una reunión pública en las que expresen esas pruebas con fundamento, que nos den con ejemplos prácticos, las razones. Porque nos vamos a precipitar con una mera carta que se diferencia de otra cualquiera nada mas porque trae unas cuantas firmas, lo que sí pesan son las razones, pero no hay razones, de lo que se dicen no lo logran demostrar, al menos a cualquier académico universitario que le demuestren efectivamente algo.

En vez de precipitarnos actuamos con esa idea, si quieren hacer una reunión pública en la cual presentan argumentos de fondos con fundamentos, objetivos, psicológicos, científicos, etc., estamos dispuestos a escucharlos, -no con retórica-, sino que nos den buenos ejemplos de esto. Creo que efectivamente las razones son tan de peso, vale la pena.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Desde hace un año se viene conversando sobre este asunto, el espíritu que hemos seguido es que las siguientes inquietudes que nos han llegado a la Federación de Estudiantes sobre la problemática que tiene los estudiantes para graduarse, de ahí nos interesamos en investigar un poco y vimos que realmente el problema existía.

Lamento el no haber escuchado propuestas alternativas y realmente un espíritu no hay ningún problema de parte de muchas personas que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

firmaron este documento, tan preocupado estamos los estudiantes porque no han venido a ver de qué forma se puede solucionar este problema.

Cuando se conoció el documento de medidas fiscales, ahí se decía, la respuesta de ellos en todos los casos fue tajante de que "no" se permitía. Sí se ha tratado de agilizar esto porque llevando desde el campo político es muy lamentable, porque es una realidad no es una negociación, es una realidad que hay en este momento de más de 700 estudiantes con problemas de tesis, de parte de las escuelas nunca ha habido en los últimos meses una voluntad por mejorar esto.

Si en esta Universidad se han dado algunas alternativas por mejorar esto, un ejemplo mejor de este problema fue un programa que desarrolló la Escuela de Educación en San Carlos, se tomó un grupo de estudiantes en Administración Educativa y los llevaron al final, o sea la experiencia existe aquí, por qué no tomar el ejemplo de esa experiencia y que las otras Escuelas traten de hacer algo parecido, para que realmente se solucione el problema que se tiene en este momento.

Me inclino más no solamente por eliminar el punto 1), sino que se puede hacer un debate una discusión más amplia, donde se puede invitar a otras personas, para tratar de buscar una solución para este problema. Creo que estamos aquí para tratar de buscar soluciones y no venir a atrasar los asuntos, sobre todo en este momento donde se pide mas eficiencia y mas efectividad en las Universidad sobre todo en las Universidades Públicas, una muestra de esto ya lo tomamos en este Consejo Universitario como fue la Cuatrimestralización, y porque no tomar una iniciativa en este sentido y que sirva de ejemplo hacia el sector universitario público.

LIC. BELTRAN LARA: No es que en este Consejo Universitario tenemos que tomar decisiones que podrían ser fuertes, que podrían ser adversadas por diversos sectores de la Comunidad Universitaria. Me parece que en los pocos meses que tenemos de tomar decisiones de diversa índole, hemos dado suficiente muestra de que no haya temor en ese sentido, si hemos enfrentado las críticas, hemos enfrentado las opiniones en contra de las decisiones que muchas veces hemos tomado. Me parece que el asunto que nos ocupa es precisamente uno de esos puntos aludidos, y el hecho de que alguna forma, un grupo de compañeros estemos planteando una modificación, no significa que haya temores, que estemos actuando bajo presión, que le temamos a pliegos de peticiones que traigan varias firmas, sino mas bien estamos creyendo que es bueno reconsiderar un asunto a la luz de que lo que nosotros creemos.

La compañera Adelita Sibaja, no se encontraba en el momento en que se tomo la decisión hace 15 días, había manifestado desde el momento en que ese punto había sido incluido dentro de las políticas fiscales que se renovaron en este Consejo Universitario y fue excluido precisamente a petición de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en donde una vez hecho el análisis de toda la propuesta, se considero



## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

que ese punto y otros más no debieron ser tenidos en cuenta por el momento y fueron cancelados alrededor de ocho puntos, incluido el de los seis créditos.

En ese momento la compañera Adelita, se había manifestado en contra del asunto, se había comentando en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y este servidor se había manifestado en contra como así lo hizo ver en la Comisión de Desarrollo Organizacional, de tal manera en nuestro caso hemos dado un criterio en donde básicamente desde mi punto de vista no es que me oponga a que se abran las opciones de trabajo finales de graduación. Soy muy consciente, lo he vivido como Director de Escuela, como lector de trabajos finales de graduación, soy conocedor de toda la problemática que hay, creo que hay que abrir y he sido de los que he insistido de que se reformule el Reglamento del Trabajo Final de Graduación, porque soy consciente de que hay una serie de trabas administrativas en ese Reglamento que hace que no sean ágiles los procedimientos como se ha señalado por diversos compañeros, pienso que todo esto es ajustable y modificable que las otras dos opciones que se han aprobado guardan un equilibrio con los actuales trabajos establecidos, las otras dos opciones de cuatro trabajos que puedan realizar el estudiante y que se reglamentaran oportunamente como puede hacerse esos cuatro trabajos y los exámenes de grado que quedaron sujetos a reglamentación. Lo que he reiterado es que los seis créditos guardan un desequilibrio dentro de las distintas opciones.

Todo el proceso de Programación Curricular que se fija en esta Universidad es para evitar lo posible esta situación. Me parece que lo mismo debe darse en trabajos finales de graduación, debe guardarse un equilibrio en cuanto a la dificultad, proceso y el tiempo de la dedicación que los estudiantes tenga que dar a las distintas opciones que se le propongan a la Universidad, porque si no lo que estamos haciendo es obviamente dirigiéndola hacia una opción, en donde la dificultad podría ser censurado de que estamos abriendo las puertas para que salgan todos los grupos.

Este es mi criterio desde el punto de vista totalmente académico, que no tiene que ver con situaciones políticas, que tiene que ver con situaciones, de presiones ni demás, el compañero Rafael Angel se abstuvo de votar el acuerdo que se tomo hace 15 días. El compañero Mojica dice que no tenía totalmente claro el panorama, lo votó positivamente sin tener en cuenta una serie de situaciones que a posteriori se ha enterado, el compañero Joaquín Bernardo nos dice que en el fondo siente que hay una serie de dificultades y problemas y la medida podría ser saludable, manifiesta que cree que no es el momento, por eso suscribe la modificación y don Eugenio nos ha suscrito la modificación.

Creo que si seis Miembros del Consejo Universitario estamos solicitando que se modifique una decisión que consideramos que debe darse más pensamiento a un acuerdo de esta naturaleza, no veo que estamos haciéndolo por presiones o cartas que han llegado. Sinceramente



## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

tengo que ser honesto, al no encontrar una fundamentación bien clara de parte de los que han presentado por oferta la mas clara que he visto es una de la Escuela de Educación. Sin embargo tengo mi criterio, por tener la experiencia de muchos años en los trabajos finales de graduación, siempre he considerado que no guardan proporción con las otras opciones y por eso me he opuesto.

Don Celedonio nos habla de que pensemos de una salida externa, nunca he sido cerrado a analizar las situaciones con calma y discutir las sobre todo lo que se considere necesario e incluso pienso que hemos analizado las distintas opciones que se presentan, el informe que nos llegó de la Vicerrectoría Académica donde se decía claramente el asunto de los créditos y de los cuatro trabajos, no había sido avalado por las escuelas como se había pedido en el acuerdo de la Cuatrimestralización y en el acuerdo de Políticas para las Medidas Fiscales, en ambos casos se le decía a la Vicerrectoría Académica que se debería analizar sus observaciones con los Consejos de Escuelas. Tengo entendido que no se trato con ningún Consejo de Escuelas, sólo con los Directores de Escuelas quiénes se opusieron a ambas medidas que se acordaron en el punto 1) y punto 2), sólo avalaron las que se acordaron en el punto 3).

Las que venían en el punto 1) y punto 2), era una medida a título personal del señor Vicerrector Académico, sin embargo tal y como él la suscribió, la avale en el Consejo Universitario; me opuse porque el Consejo Universitario decidió bajar los 12 créditos. Consideraba que había cierto equilibrio porque 12 créditos significa una dedicación para la normalidad de nuestros estudiantes por lo menos de dos cuatrimestres, lo que se consideraba que guardaba cierto equilibrio con elaborar una tesis o un proyecto de investigación o seminario.

Sin embargo se tomo el acuerdo de modificar la propuesta que venía de la Vicerrectoría Académica, en ese sentido se modificó y por esa razón y los argumentos que he expuesto, la vote en contra. Me parece que sí hay que discutir mas, se puede discutir, si hay que invitar a otras personas se pueden invitar y analizar la situación, si no eliminar el punto 1), por lo menos llegar a establecer un equilibrio entre lo que se solicita en ese punto y en el punto 2) y 3) y lo que está establecido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No he escuchado, cuál es el criterio de don Eugenio. Creo que hay diferentes alternativas, las mas fácil son las que ustedes dan, porque el que quita es el mas difícil, cuatro trabajos escritos según lo determina el reglamento respectivo es básicamente una tarea ampliada en cuatro cursos. Cuatro exámenes de grado ante un tribunal, no tiene que hacer ninguna tesis, en el fondo es contradictorio que se quite uno, cuando los otros son relativamente sencillos, el cuatro no tiene trabajos de investigación que es la razón que ellos dan, pero no objetan cuatro exámenes de grado, donde están las técnicas de investigación. El segundo son cuatro trabajos escritos, una pequeña monografía en cada uno de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

ellos, realmente tampoco hay ninguna dificultad, va a ser parte de pasar ese curso, inclusive podemos pensar en combinar estas cosas, como solución, por ejemplo la uno y la dos estén convenidas, que sean seis créditos que tengan que presentar un trabajos escrito en cada uno de esos.

En las otras opciones no hay tesis, pareciera como el Instituto Tecnológico es la gran cosa, pero ellos tienen opciones en que no es tesis, una buena cantidad de los trabajos son en grupo. No veo como es posible especialmente con los tipos de trabajos que se hacen aquí, que realmente se puedan hablar de investigación en grupo, o sea no desarrolla realmente el hábito al menos en las ciencias es distinto porque el método es diferente en ese caso, en las humanidades un trabajo hecho en grupo es una buena salida, para que en general sea uno o dos los que se llevan el título.

Vamos a tener una graduación, cerca de 500 estudiantes y tuvimos una graduación de 450 estudiantes, -sin que me hayan dado el dato son más o menos unos 300 diplomados, con dificultad 50 licenciados-. Si se esta diciendo que la UNED va a graduar 500 licenciados, es que no salen ninguno y habría que ver porqué, si estamos deteniendo realmente el progreso y reteniendo innecesariamente a los estudiantes, no recuerdo haber firmado 50 licenciados, esto es preocupante; además tenemos el semestre anterior y el año anterior lo mismo, esto es el fin de la carrera, las escuelas no están cumpliendo.

LIC. BELTRAN LARA: Eso pasa en todas las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica esta graduando 1.500 estudiantes, bachilleres y licenciados, no diplomados, esta es la gran diferencia. Hemos ido poniendo énfasis en que vamos graduando más, pero la gran mayoría son diplomados, esto significa que si de estos 500 estudiantes, 300 estudiantes son diplomados, adelante se esta creando un cuello de botella a nivel de bachillerato y eventualmente a nivel de licenciatura, si la Universidad no es capaz de ser mas ágil en ese sentido, estos alumnos se van a ir a las Universidades Privadas hacer lo que les estamos negando. Esta es mi preocupación, ya tenemos cerca de 5.000 diplomados graduados en esta Universidad, pero no se ve ese mismo ritmo a nivel de bachiller, ni mucho menos a nivel de licenciado, en última instancia eso es lo que se anda buscando.

En este momento en Costa Rica, licenciado no es un posgrado, en Costa Rica se determino que licenciado es un grado, se elevo el requisito de bachiller, generalmente ahora para la mayoría de las profesiones a ser licenciado, si se quiere conseguir una maestría que es el primer posgrado o un doctorado tiene que hacerlo adicional a esa licenciatura. Se tiene en este momento un concepto muy alto de la licenciatura en Costa Rica, se puede hacer la maestría sin ella, tanto en Universidades Estatales como Universidades Privadas, ha cambiado un poco el sentido del título, por esa razón pienso buscar una medida alterna, se que don Eugenio cuando tomamos el acuerdo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

estuvo de acuerdo, me gustaría escuchar que nos aconseje, si hay buenas razones para que no sigamos adelante como una idea, don Eugenio ha visto todo un sistema universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece innecesario, ya que estamos considerando un recurso de parte del Jefe de la Oficina Jurídica. Estamos conociendo una moción de Miembros del Consejo Universitario que no redacte, sólo la respalde. Siento que este Consejo Universitario no le teme a las firmas, ni a las presiones de los Miembros de esta Universidad, las medidas que tomamos propuestas y en las que lo respaldamos en forma muy sólida dan muestra de que la actitud del Consejo Universitario no es de temor, sino que respalda y acompaña al Sr. Rector en las medidas que propuso, para adoptar algunas decisiones muy importantes.

En el caso de la Cuatrimestralización, que es un asunto que considero fundamental, el Consejo Universitario adoptó esas decisiones por respaldo del Sr. Rector, me parece que lo hizo bien, creo que el Consejo Universitario es firme y debe ser firme, a pesar de que don Joaquín Bernardo nos anuncia que hay internamente núcleos en otras oficinas de la Institución que han tomado la decisión de bloquear decisiones del Sr. Rector.

Me parece que el Consejo Universitario debe decidir dos cosas, el Consejo Universitario acepta la posición que hacen la mayoría de sus Miembros o bien adopta la posición que el Sr. Rector solicitó y don Beltrán admitió. Desde luego si la posición del Sr. Rector es darle algún tiempo para oír y discutir las razones de los Miembros de la Comunidad Universitaria, estaría de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya que los he escuchado, hay tres alternativas que se han planteado y mencionado, una es eliminar el punto 1) del acuerdo, la otra alternativa que se ha mencionado es de tratar primero de buscar un acuerdo en que de alguna manera se llegue a incorporar ciertas condiciones que garanticen la calidad y seguridad para la Universidad en este sentido, -es buscar un acuerdo ya modificado-, la tercera opción es la que ha planteado don Joaquín Bernardo Calvo, sobre invitar algunos Miembros de la Comunidad para que hagan un planteamiento público, no necesariamente con el Consejo Universitario, sino con autoridades de la Universidad para que expresen sus inquietudes y razones, pidiendo que lo hagan con base en razones de peso para que puedan ser analizadas.

LIC. BELTRAN LARA: Le pediría a don Joaquín Bernardo que concretara un poco con quién, porque lo que no se quiere es hacer un cabildo abierto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría formar una comisión para seleccionar un grupo de estas personas que lo han planteado, se podría pedir alguna asesoría, se podría tener una reunión con personas de otras universidades que tiene que ver con estos programas en la Universidad de Costa Rica, en las Universidades Privadas, para que nos relaten



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

su experiencia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Habrían dos cosas que tendrían que quedar muy claras, primero si la resolución de la Comunidad Universitaria o de las personas que van a participar en este debate es negativa, habría que aceptarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo no es de que queremos que ellos decidan, sino que convocaríamos a un diálogo para que expongan los fundamentos de eso y poder escucharlos, pero porqué no pensar aquellos que tiene experiencias, los podemos traer de la Universidad de Costa Rica.

Si logramos encontrar que al final de este diálogo no sobrevive una objeción como en este momento, también tendríamos una respuesta para el Consejo Universitario, en todo caso se reportaría oficialmente al Consejo Universitario sobre la discusión y las razones que se dan, el Consejo Universitario entraría a tomar una resolución definitiva si hubiera razón. Me parece que es una etapa intermedia, no nos estamos precipitando, me parece que en ese diálogo se puede enriquecer nuestra idea y la de ellos.

La segunda es formar una Comisión en la cual se trata de encontrar una fórmula intermedia la cual pueda quedar como posible incorporación del punto 1 y 2 juntos, le daría inclusive más peso al punto 2) porque es el que menos peso tiene, no cuatro trabajos, sino seis créditos en los cuales se tiene que hacer un trabajo escrito en cada uno de ellos, pareciera contradictorio que se nieguen esa posibilidad cuando se esta sosteniendo el punto 2).

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se puede derogar el punto 1) y buscar una salida intermedia posteriormente.

LIC. BELTRAN LARA: No estaríamos tomando ninguna decisión, lo que estaríamos es aplazando para darle un poco mas de análisis y de tratamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se acordara el punto 2), tendríamos para el próximo miércoles una propuesta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porque no se elimina el punto 1).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que tener una buena razón.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se elimina para buscar otra opción.

LIC. BELTRAN LARA: El acuerdo sería si estamos anuentes a modificar, un análisis mas de fondo del que hemos hecho hoy y del que se ha hecho en sesiones anteriores, estamos anuentes a estudiar y modificar el punto 1) del acuerdo.

\* \* \*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Después de conocer la solicitud presentada por algunos miembros del Consejo Universitario, en el sentido de eliminar el punto No. 1 del acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), SE ACUERDA analizar este asunto en el transcurso de la semana, con el fin de tomar una resolución definitiva en la próxima sesión. ACUERDO FIRME

2. Solicitud de audiencia de los señores Marlene Víquez y Ronald Muñoz

Se recibe nota suscrita por los señores Marlene Víquez y Ronald Muñoz del Sindicato UNE-UNED, en la que solicitan una audiencia al Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

En atención a la nota suscrita por los señores Marlene Víquez y Ronald Muñoz, del Sindicato UNE-UNED, SE ACUERDA invitarlos para que asistan a la sesión del 13 de diciembre del año en curso, a las 10:00 a.m. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de audiencia de funcionarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de discutir sobre el sistema complementario de Pensiones

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una solicitud de audiencia de funcionarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de discutir sobre el sistema complementario de Pensiones. Sugiero que sean recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

### ARTICULO II, inciso 3)

En atención a la solicitud de audiencia de funcionarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de discutir sobre el sistema complementario de Pensiones, SE ACUERDA solicitar la Comisión de Desarrollo Laboral que los reciba en una de sus sesiones. ACUERDO FIRME

#### 4. Nota de la Contraloría General de la República, referente al Oficio No.7971

Se recibe nota de la Contraloría General de la República, con fecha del 4 de octubre de 1995, suscrita por el Lic. Bernal Monge Pacheco, Director, referente al Oficio No.7971.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las razones principales por las que la Contraloría General de la República quiere las liquidaciones en ese plazo, es porque presenta al Gobierno o al Congreso un informe sobre la deuda interna de las instituciones y necesita esos datos en ese tiempo para preparar ese informe, independientemente de lo que expone en la nota.

Sobre el punto 3), me gustaría pedirle información a la Oficina Financiera para que nos de detalle sobre lo que tiene que ver con ingresos, referentes a colocaciones de materiales en las diferentes librerías en consignación, no es posible ingresar esos ingresos durante el año, el caso de lo que son intereses generalmente hay intereses que son ingresos propios, que son al final del año, a veces no se puede prever efectivamente si van a existir, no se puede prever en el caso de las transferencias del Gobierno si van a hacer puntuales o no, por lo tanto si va a tener que sacar certificados o no, en todo caso se podría señalar cuál es la razón en la cual se dan esos casos.

En el punto 4), esto va a ser una limitación muy importante, si el Consejo Universitario aprueba un déficit, no se puede cargarle este déficit al salario. Cuando el Gobierno no presupuesta todo es un problema.

En el punto 5), como observación, no necesariamente es el problema en tiempo extraordinario porque generalmente no le hemos estado dando en cada caso las horas extras, en su totalidad algunas de las dependencias y una de ellas ha sido transportes, lo que se ha hecho es en forma deliberada, porque no había sido suficiente, en un caso puede que se sobregire en esa partida.

Me parece que deberíamos pedirle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas y la Oficina Financiera que nos manden las respuestas con respecto a los asuntos que se refieran a su dependencia con respecto a este oficio.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce Oficio 012592 (1093-OD-95), suscrita por el Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Contraloría General de la República, en la que hace algunas observaciones a la respuesta remitida por el Universidad el 16 de agosto del año en curso, al oficio No. 7971, del 22 de junio de 1995.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas y a la Oficina Financiera que remita a este Consejo, las respuestas con respecto a los asuntos que se refieren a sus dependencias en este oficio. ACUERDO FIRME

### III. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

#### 1. Modificación del Art. 32 del Estatuto de Personal y Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral (KU.CDL-95-028), sesión No. 013-95, Art. III, celebrada el 6 de noviembre de 1995, en relación con la Modificación del Art. 32 del Estatuto de Personal y Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una aclaración con respecto a los Artículos 32 y Art.33, en uno se acuerda que el Consejo de Rectoría pueda concederle al funcionario un salario especial en el sentido de que se puede reconocer pasos por experiencias o por títulos, el artículo donde se refería al beneficio que puede conceder el Consejo Universitario son aquellos casos tan extraordinarios que aún concediéndole eso la Universidad no podría contar con ese funcionario, significaría que se le estaría aplicando un salario fundamentalmente con un criterio distinto al que está establecido en las normas de Carrera Universitario o Carrera Profesional y precisamente por eso el Consejo Universitario tiene que autorizarlo. Como en algunos casos es bastante difícil conseguir profesionales y especialmente si la Universidad quisiera contratar a alguien en un período muy corto.

Me preocupa si es la mejor medida, por otro lado me preocupa el que se diga que el Consejo Universitario puede concederle que es un excedente sobre el salario nominal, porque lo que concede los otros es básicamente a la base, 25% salario nominal, estaríamos hablando de un monto muy superior.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estamos analizando que se elimine el Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y que el Art.32 del Estatuto de Personal se modifique. Estos artículos se han venido aplicando sin contemplar el estudio técnico requerido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así se hacía.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo vimos la vez pasada y no hubo ningún estudio técnico, sencillamente una carta de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se esta hablando del caso de la M.Sc. María Marta Chaverri.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, ya lo habíamos analizado y buscamos el expediente y no encontramos el estudio técnico, porque la Jefa de Recursos Humanos lo que dice es que hay un estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que en este momento ellos hacen un estudio técnico, con el hecho de que digan que no es un estudio técnico no va a cambiar eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí, puede cambiar porque es el fundamento para que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería bueno señalar qué es lo que se quiere, porque la Oficina de Recursos Humanos hará básicamente lo mismo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando hablamos con la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos nos dijo que si queríamos un estudio técnico, efectivamente le daremos un estudio técnico, es donde vamos a evaluar el mercado laboral de donde viene la persona, cuál ha sido su trayectoria salarial, cuánto vino a ganar en la UNED, personas en estas mismas condiciones están ganando más, igual o menos, etc., pero como estaba hasta ahora no está estipulado.

Lo del salario nominal es otro error y no le dimos atención, vale la pena que lo regulemos ya que no lo analizamos en la Comisión de Desarrollo Laboral. El 25% es sobre el salario nominal, es decir sobre el total incluidos pasos, reconocimientos, recargo de autoridad y a todos les aplican hasta un 25%. Vale la pena que lo tomemos en cuenta, la modificación del Art.32 es muy sencilla, si se puede agregar que no sea sobre el salario nominal, sino sobre el salario base.

La Comisión de Desarrollo Laboral consideró que el Art. 32 del Reglamento de Carrera Universitaria, en cierto sentido viene a duplicar, nos causa extrañeza de que ese beneficio lo pueda dar el CONRE mientras el otro sólo puede ser aprobado por el Consejo Universitario, en realidad son beneficios parecidos, no en cuanto a porcentaje, uno es pasos hasta un máximo del 25% sobre el salario base. Por otro lado el otro tiene que ser aprobado por el Consejo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Universitario con dos terceras partes y el Consejo de Rectoría por simple mayoría lo apruebe, pareciera que hay cierta desigualdad en cuanto a la oportunidad, mas aún, una persona puede estar gozando de los dos beneficios; con una confusión tan terrible que las acciones de personal de la Oficina de Recursos Humanos se encuentra que el Consejo de Rectoría reconoce por el Art. 32. Pienso que son confusiones a la hora de redactar el acuerdo, para efectos de aclarar eso, como dice que es del Art. 32 les reconoce sobre el salario nominal a pesar de que lo tomo el Consejo de Rectoría, porque fue un error de transcripción y dijeron Art. 32 en vez de Art. 33.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre ponemos en el acuerdo avalar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se abren las acciones de personal y eso a causado de que se aplica sobre el salario nominal porque es el Art. 32, ¿quién lo reconoció?, el Consejo de Rectoría sin estar autorizado para reconocerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría no ha tomado ningún acuerdo en base a eso, lo máximo que ha acordado es que se le dan dos pasos o un paso y eso ya esta reglamentado, es el 5% del salario base. La otra que es sobre el salario nominal sólo el Consejo Universitario. ¿Qué se haría con el Art. 33?.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería eliminar la segunda parte.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 13-95, Art. III, en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### CONSIDERANDO QUE:

- a. Existe duplicidad de competencia en cuanto al reconocimiento de salarios especiales, puesto que uno lo otorga el Consejo de Rectoría y el otro, lo establece el Consejo Universitario.
- b. Es necesario unificar criterios en lo que concierne a reconocimientos extraordinarios a nivel salarial, y con ello evitar distorsiones en la concesión de éstos.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

### SE ACUERDA:

Eliminar el segundo párrafo del Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, dado que el Artículo 32 del Estatuto de Personal ya establece el reconocimiento de salarios especiales. Los funcionarios que a la fecha disfruten del beneficio que ofrece el párrafo segundo del Art. 33, mantienen su derecho, siempre y cuando permanezca la misma condición que provocó dicho beneficio.

Además, se modifica el Artículo 32 del Estatuto de Personal para que quede de la siguiente manera:

### "ARTICULO 32 (Estatuto de Personal)

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios, por encima de lo que le correspondería al funcionario, que no podrán exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros".

### ACUERDO FIRME

#### IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

##### 1. Actualización de tarifas, referentes a procesos propios de la producción de audio y video

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No.011-95, Art. IV, celebrada el 25 de octubre de 1995, en la que remite actualización de tarifas referentes a procesos propios de la producción de audio y video.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Lic. Arguedas, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, presentó las tarifas referente a procesos de la producción de audio y video a febrero de este año, se ha demostrado que en el mercado laboral costarricense, en lo que se trata en el campo de la animación de radio y televisión y otros afines, las tarifas que la Universidad estaba pagando eran tan mínimas que ningún especialista quería venir hacernos el trabajo, las tarifas no estaban de acuerdo con las nuestras, por eso estaba teniendo problemas la Oficina de Audiovisuales para contratar especialistas sobre todo para algunos videos y programas de audio.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

Lo que han hecho es actualizar las tarifas no acorde con el mercado, sino lo que hicieron fue subirla un poco para que se acercara a la realidad del mercado laboral, lo que se esta haciendo es actualizando las tarifas para que la UNED pueda en cierto sentido competir y contratar al personal cuando así lo necesite. Sí se necesita contratar a una persona para la realización de un libreto, la tarifa actual era de  $\text{C}6.400$  en la UNED, ellos proponen una tarifa de  $\text{C}13.000$  que se acerca, estas tarifas tienen un problema serio y es de acuerdo a la oferta y la demanda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos lo plantearon al Consejo de Rectoría, nosotros no habíamos estado de acuerdo porque no nos habían dado la información completa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Del Consejo de Rectoría nos lo pasaron, para analizarlo y quedaron desactualizadas las tarifas que ellos presentaron, eran tarifas sin ningún fundamento técnico, donde los estudios de mercado que habían hecho de 1994 a junio de 1997, son tarifas más actualizadas y más acordes con la realidad nacional de los que es un tipo de actividad como esta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les explicaron de que una locución de 1 a 30 segundos cuál es el grado que se requiere para que se paguen  $\text{C}9.000$ , lo más que se llevan es una media hora de trabajo para hacerlo, la hora profesional en ningún campo esta así. Le habíamos pedido un poco de información adicional y no nos la habían dado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el documento está el compromiso, por ejemplo, el tipo de trabajo como un libreto didáctico, se le paga  $\text{C}13.000$  por escribir la información para el programa, una producción de programas de radio es por el programa  $\text{C}14.000$ .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la primera hoja señala cuáles son las tarifas y cuáles son los tiempos. Le habíamos objetado de que no se fueran por tarifas en el mercado, porque ninguna de las televisoras pagaban esas tarifas, las televisoras cobran esas tarifas, sí fueran a comprarles ese servicio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que refleja la página 2), es lo que un grupo "Asociación de Locutores", pone como tarifas; estas son más altas que las que se están proponiendo en la página 3).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una propuesta de nuevas tarifas, conforme a lo que tenemos, hay algunas que se existían en las tarifas actuales, como las de cuñas que son  $\text{C}800.005$ , que son aumentos que no van por parejo, por otro lado el escribir el libreto didáctico y el venir de actor valen igual, esto es un poco preocupante. Una cuña de radio pasa de  $\text{C}800$  a  $\text{C}5.000$ , esto es seis veces; habíamos pensado en doblarlas, pero hay varias que pasan. Adicionalmente que puedan tener nuevas tarifas en la página 4), actualmente no las tenían, estas tarifas podrían considerarse que podrían cobrar por el servicio, muchas veces se les pide no solamente comprar servicios,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

sino vender los servicios.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 11-95, Art. IV, y SE ACUERDA actualizar las tarifas referentes a procesos propios de la producción audio y visual, de conformidad con la propuesta presentada por el Lic. Mario Alberto Arguedas, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en oficio O.A.95-176.

<u>TIPO DE TRABAJO</u>	<u>TARIFA</u>
Libreto didáctico	¢ 13.000
Guión Técnico	¢ 13.000
Interpretación de radio (rol A)	¢ 10.000
Interpretación de T.V. (rol A)	¢ 13.000
Locución copetes de radio	¢ 5.000
Locución programas de radio y T.V.	¢ 9.000
Cuñas de radio y T.V.	¢ 5.000
Producción de programas de radio	¢ 14.000
Producción de programas de T.V.	¢ 18.000
Locución NOTIUNED T.V.	¢ 8.000
Locución NOTIUNED RADIO	¢ 5.000
Intérprete de radio (rol b)	¢ 5.000
Intérprete de T.V. (rol b)	¢ 6.500
Reedición (locución)	¢ 3.500



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Asimismo, se aprueban las tarifas de los siguientes nuevos rubros:

Doblaje de radio	¢ 10.000
Doblaje de T.V.	¢ 14.000
Doblaje radio con interpretación	¢ 14.000
Doblaje de T.V. con interpretación	¢ 17.000
Diseño gráfico con computadora	¢ 9.000
Animación en computadora	¢ 18.000
Musicalización de radio	¢ 7.000
Musicalización T.V.	¢ 9.000
Musicalización de radio con música original	¢ 15.000
Musicalización T.V. con música original	¢ 18.000

ACUERDO FIRME

2. Invitación a la comunidad universitaria a la presentación del video del IV Congreso Internacional de Tecnología y Educación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organización, sesión 12-95, Art. III, sobre la presentación a la comunidad universidad del video del IV Congreso Internacional de Tecnología Educación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante de que la Comunidad Universitaria se entere de esos aspectos tan importantes que pasan en la Universidad muchas veces y están desapercibidos, inclusive el video del Coro Universitario, vale la pena que lo puedan ver en el Paraninfo y que se les convoque, para que vean lo que se esta haciendo y los valores que tenemos, el seminario que revistió cierta importancia y transcendencia a nivel internacional del cual fueron muy pocos los involucrados y hay un video realizado al respecto. Me parece que deberíamos ir involucrando más a la Comunidad Universitaria en estos aspectos que se dan, así sería para el futuro cuando se graben cátedras como la de don Manuel Mora, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a una nota que tenemos de la Oficina de Relaciones Públicas, decirle a la Oficina de Relaciones Públicas que el Consejo Universitario ve conveniente que impulse dentro de ese espíritu una invitación a la Comunidad Universitaria



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

para que puedan ver el audiovisual sobre el Seminario Internacional sobre Tecnología Educativa y el trabajo realizado sobre el Coro Universitario de Pérez Zeledón.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organización, sesión 12-95, Art. III, sobre la presentación a la comunidad universidad del video del IV Congreso Internacional de Tecnología y Educación.

Al respecto, SE ACUERDA informar a la Oficina de Relaciones Públicas que este Consejo considera conveniente que se gire una invitación a la comunidad universitaria, para que puedan ver tanto el audiovisual sobre el IV Congreso Internacional de Tecnología y Educación, como el trabajo realizado por el Coro Universitario de Pérez Zeledón.  
ACUERDO FIRME

### 3. Ley Reguladora de las Universidades Privadas

Se recibe acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en sesión No.012-95, Art. IV, en relación con la Ley Reguladora de las Universidades Privadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería aclarar que la razón por la que se dice que se establece una Fundación es para eso. Creo que no tiene ningún sentido de porque tenía que obligar a que fuera una Fundación, -que paguen los impuestos que correspondan-, su gran beneficio que les dan, no tienen que pagar impuestos, pueden tener 20% de ganancia libre, lo único que dicen es que tienen que gastar un poco en infraestructura, etc., sólo para aclarar la observación que hacen, que le quiten los impuestos eliminaría la razón de que existen las fundaciones, una de las razones es para que no le salga más caro a los estudiantes.

Con respecto al Art. 25 donde dice que se debería redactar con más precisión, estableciéndose en forma más clara la relación entre Universidad y Fundación, fue todo un problema del Colegio Académico, la Fundación dice que es la dueña.

En el Art.40 donde dice que parece indispensable indicar que OPES, para decidir algo tan importante como la apertura de carreras, deberá necesariamente hacer un estudio del mercado profesional en el campo que corresponda. ¿Por qué OPES?. OPES lo hace para las Universidades



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

Estatales, el único problema es que este es el Reglamento de las Universidades Privadas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Dice que OPES lo hará con fundamento en estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art.43, por nivel sería para diplomado uno y para bachiller.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo dividiría en dos aspectos, uno son las observaciones positivas y en otro las objeciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con los aspectos positivos y las objeciones, lo que me preocupa es donde se refiere a que no debe contar realmente con ningún apoyo de que tengan que pagar los impuestos, etc. ¿Cuál sería el impulso que el Estado le da a este tipo de Educación?. Si tuvieran que pagarlo, lo único que harían es pasar las tarifas a los estudiantes.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que si es empresa privada tiene que pagar impuestos, porque el Estado les está dando una serie de privilegios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría decidirse lo mismo de las estatales, una cosa es que ellos tengan que pagar sobre los excedentes. Creo que las Universidades Privadas tienen ganancias, tendrían que pagar los impuestos sobre esas ganancias. En este momento no pagan nada.

ING. FERNANDO MOJICA: Lo que no me queda claro, es que pagan impuestos que les corresponda, pero como es Fundación no pagan, hay que ver cómo pagan algo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, en este momento tienen un 20% libre, ellos pueden pagar sobre eso, no tienen que pagar impuestos sobre la renta, los estudiantes en base a eso tendría que pagar los impuestos sobre los materiales, cursos, etc. ¿Cómo quedarían liberados de qué los estudiantes en una cuota de matrícula, si ellos tienen que pagar \$10.000 por curso, no tengan que pagar un 15%, porque realmente a final de cuentas no es la entidad la que tiene que pagarlo sino el estudiante.

El objeto de la Ley no es favorecer a los dueños, sino a los estudiantes de que ellos no tuvieran que pagar innecesariamente, por un lado se lo están ahorrando al Estado, dado que se vinieran a las universidades públicas, en otra instancia el Estado tendría que pagar eso por ellos. Mi punto es que deberían regularse esos beneficios, especialmente con los que tengan que ver con beneficios de los estudiantes.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organización, sesión 12-95, Art. IV, en relación con la Ley Reguladora de las Universidades Privadas.

SE ACUERDA hacer las siguientes observaciones a dicho documento:

El proyecto de "Ley Reguladora de las Universidades Privadas", publicado en el Alcance No. 24 a La Gaceta No. 126 del 4 de julio de 1995, significa un avance muy importante sobre la legislación actual; nos permitimos señalar primero los aspectos positivos, para hacer después algunas objeciones que tienden al mejoramiento del proyecto.

#### Aspectos Positivos

El proyecto aspira a que el Estado cumpla con el mandato señalado en el artículo 79 de la Constitución Política: "Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado". Para lograr este propósito el proyecto contiene ciertos principios de carácter positivo: concibe el papel del Estado como un regulador de la enseñanza superior privada; ésta debe garantizar la libertad de cátedra, la libre organización estudiantil y el respeto a las opiniones y a las creencias de todos los universitarios; declara que las actividades de las Universidades privadas "no deberán realizarse con ánimo de lucro" (Art. 4), pues "tienen como fundamento la libertad de enseñanza y no la libertad de empresa" (Art. 4); establece un sistema gradual para el reconocimiento de una Universidad privada, a lo largo de un proceso que fija el Art. 7 (autorización temporal, autorización indefinida, autorización firme, autorización definitiva); se integra en mejor forma el Consejo Nacional de Educación Universitaria Privada (CONEUP, antes CONESUP), con la participación del Ministro de Educación Pública, 6 catedráticos universitarios y 2 representantes de las Universidades privadas; se obliga a éstas a contribuir con el 5% de sus ingresos brutos para el mantenimiento del CONEUP; se obliga a la Contraloría General de la República a conocer los resultados del ejercicio económico anual de estas Universidad; se regula en mejor forma la creación de carreras; se establecen sanciones administrativas e incluso penales, que pueden



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

llegar a la intervención, suspensión o cese de funciones, etc.

### OBJECIONES PARA MEJORAR EL PROYECTO

En el artículo 22 se indica que "la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) brindará al Consejo y a la secretaría técnica, la colaboración necesaria para el éxito de sus tareas". Esta es una obligación que se impone a OPES, pero no se indica con claridad hasta dónde puede llegar esta colaboración, ni cómo se financiará.

El Art. 25 establece que para la creación de una Universidad privada deberá constituirse previamente una Fundación. Parece necesario que se establezca claramente que estas fundaciones no podrán gozar de privilegios financieros especiales, considerando la difícil situación del país en este campo. Se deben regular los beneficios, especialmente aquellos que no tengan que ver con beneficios de los estudiantes.

El Art. 25 debería redactarse con más precisión, estableciéndose en forma más clara la relación entre Universidad y Fundación.

En el Art. 40 parece indispensable indicar que OPES, para decidir algo tan importante como la apertura de carreras, deberá necesariamente hacer un estudio del mercado profesional en el campo que corresponda.

En el Art. 41, inciso c) es necesario indicar con claridad el acervo bibliográfico que deberá tener la Biblioteca para la autorización de una carrera.

El Art. 43 establece como requisito para la apertura de una carrera, un mínimo que es insuficiente: un profesor de tiempo completo por nivel.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 pm.

Dr. Celedonio Ramírez  
RECTOR

lbb\*\*